



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 135 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 09 de junio de 2008

Visto, el Pedido Nº 011-2008-REG.JFC/MPP, de fecha 28 de abril de 2008, suscrito por el regidor Julio Flores Gandelman; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el documento del Visto, el regidor Julio Flores Gandelman, solicita se ponga a disposición del pleno la aprobación del Proyecto de Resolución de Concejo que establece Medidas complementarias de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria para el año fiscal 2008 en la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 560-2008-GAJ/MPP, de fecha 28 de abril de 2008, opina que el proyecto se ajusta a la normatividad vigente, por lo que deberá ser sometido a consideración del pleno para su aprobación;

Que, contemplado el pedido del Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de abril de 2008, se acordó su aprobación, con la precisión de que la vigencia de la Resolución de Concejo será de tres meses, a partir de la aprobación del presente Acuerdo;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Resolución de Concejo que establece las medidas Complementarias de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria para el año Fiscal 2008 en la Municipalidad Provincial de Piura, con la precisión de que su vigencia será de tres meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)